



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960-153
3960-100 3960-200
www.magap.gob.ec

RESOLUCIÓN DE CANCELACION No. 543 MAGAP
DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
No. SIE-MAGAP-53-2012
“Adquisición de 160 núcleos de inseminación artificial para la Implementación de Unidades de Asistencia Rural dentro del Programa Nacional de Cárnicos”

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

1. **Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 del 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697, de 07 de mayo de 2012, el Econ. Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República, designa al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;
2. **Que**, mediante Resolución de Inicio No. 495-MAGAP de 26 de octubre de 2012, el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, resuelve dar inicio al procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, y aprobar los pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública, en base a los términos de referencia proporcionados por la Subsecretaría de Ganadería, para el proceso SIE-MAGAP-53-2012 **“Adquisición de 160 núcleos de inseminación artificial para la Implementación de Unidades de Asistencia Rural dentro del Programa Nacional de Cárnicos”**;
3. **Que**, el día 26 de octubre de 2012 se publicó el proceso SIE-MAGAP-53-2012 en el Portal del Instituto Nacional de Compras Públicas, INCOP www.compraspublicas.gob.ec;
4. **Que**, el inciso 3 del Art. 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: *“En cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos: ...3.Por violación sustancial de un procedimiento”*;
5. **Que**, según consta en Acta de aprobación de respuestas de 01 de noviembre de 2012, suscrita por la Comisión Técnica, en el numeral 2.1 de la contestación a la pregunta No. 2, por un error involuntario, se hace constar, en lo relacionado a la forma de pago del 30% restante del valor del contrato, la palabra “definitiva” a continuación de la frase *“...previa suscripción del acta de Entrega – Recepción”*, cuando lo procedente era la palabra “parcial”; como esta equivocación modifica de forma sustancial la forma de pago, con el afán de garantizar la transparencia del proceso, y la aplicación de los principios de legalidad, igualdad y publicidad, se hace necesario cancelar el mismo a fin de introducir las modificaciones pertinentes en el pliego del proceso de contratación;

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

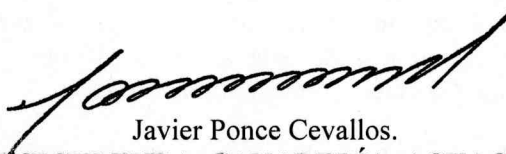
Resps: .DFS/Reje/jj
Pág. 1 de 2

En ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 154 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador; lo dispuesto en el inciso tercero del Art.34 de la LOSNCP y los artículos 17 y 55 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

RESUELVE:

- Art. 1.-** Cancelar el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-53-2012, para **“Adquisición de 160 núcleos de inseminación artificial para la Implementación de Unidades de Asistencia Rural dentro del Programa Nacional de Cárnicos”**.
- Art. 2.-** Disponer la reapertura del proceso, así como la elaboración de los pliegos y documentos precontractuales, y se convoque nuevamente el proceso para la **“Adquisición de 160 núcleos de inseminación artificial para la Implementación de Unidades de Asistencia Rural dentro del Programa Nacional de Cárnicos”**.
- Art. 3.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de la presente resolución y los pliegos en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.
- Art. 4.-** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los 05 días del mes de noviembre de 2012.



Javier Ponce Cevallos.

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA